



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL
DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCION EXENTA N° 1548

ARICA, 21 SEP 2012

VISTO:

1. El Decreto Supremo N° 28 del ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 02 de septiembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial.
2. La Propuesta de Política Nacional de Información Geoespacial, de fecha mayo de 2012.
3. La Minuta Informativa, de fecha 26 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Arica y Parinacota.
4. El Certificado N° 337, de fecha 24 de agosto de 2012, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
5. El Memorándum N° 316 de fecha 04 de septiembre de 2012 de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Organes de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

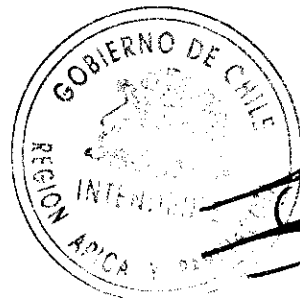
CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28 del ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 02 de septiembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, y demás antecedentes indicados en los Vistos del presente instrumento.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Sistema de Información Territorial de la Región de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/edo

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. Oficina de partes
3. Jurídico.